



## **Comentarios del Cluster de Empresas Pesqueras en Países Terceros al Libro Verde de la Futura Política Pesquera Común.**

### **1.- Introducción**

El CEPPT como máximo representante de las asociaciones pesqueras con inversiones en terceros países desea trasladar y comentar algunas de las argumentaciones defendidas por nuestra Organización en colación con lo señalado en el Libro Verde.

Mostramos nuestro acuerdo con la afirmación de que el sector pesquero es fundamental para suministrar alimentos a la población europea y que en la actualidad se importa más de la mitad del pescado que se consume en Europa. (No debemos de olvidar que más del 10% de este consumo proviene de nuestros buques repartidos por todo el mundo).

Destacamos la importancia de las empresas pesqueras con inversiones en el exterior, tanto para el abastecimiento del mercado comunitario como para la cooperación al desarrollo y para la generación de empleo y riqueza en los países terceros en los que se desarrolla su actividad, además de resultar una fórmula eficaz para fijar poblaciones en origen a un gran número de trabajadores tripulantes de buques y trabajadores de la industria generada por este tipo de empresas pesqueras con inversiones en el exterior, que producen en los países terceros entramados empresariales de actividad auxiliar a la flota que producen considerables beneficios socioeconómicos y de know-how para los habitantes de las zonas en las que se faena.

Además otro de los beneficios a destacar son las garantías que ofrecen los productos capturados por nuestra flota, que respeta estrictamente la legislación vigente y que está en perfecta sintonía con la afirmación del Libro Verde de que la actividad de una flota incide directamente en las futuras posibilidades de pesca en las mismas poblaciones y ecosistemas. Todo ello conforma la imperiosa necesidad de sostenibilidad, que como se ha argumentado reiteradamente desde nuestra Asociación, es uno de nuestros objetivos, tanto es así que insistimos y en numerosas ocasiones hemos ofrecido, y ofrecemos, nuestro apoyo y colaboración a la consecución de una buena gobernanza marítima y el desarrollo sostenible de las regiones costeras.

Nuestro propósito es mantener en óptimas condiciones los caladeros en los que desarrollamos nuestra actividad debido a que las inversiones de las empresas pesqueras son a largo plazo y su rentabilidad está directamente relacionada con la responsabilidad de la actividad pesquera.

Por ello somos partidarios de analizar detalladamente la situación de la flota en el exterior, siempre bajo unos principios acordes con la pesca responsable y eso quizá deba pasar por una nueva revisión y definición de los objetivos del mundo de la pesca en el siglo XXI, como señala el Libro Verde. Sin embargo nuestra actividad necesita del apoyo comunitario para muchas facetas en las que nos enfrentamos con dificultades



como es la seguridad jurídica, la inestabilidad política de muchos países en los que faenamos, la necesidad de fortalecer la capacidad de los países con los que poseemos intereses e inversiones en terceros países para garantizar una pesca sostenible en sus propias aguas que, en muchas ocasiones, están siendo esquilmdadas por artes inadecuados de la pesca artesanal del propio país.

Todos estos objetivos se harán más cercanos con el reconocimiento, dentro del acervo normativo comunitario, de la figura de las inversiones pesqueras europeas en terceros países y con la utilización de una nueva fórmula de acuerdos, denominada de buena gobernanza pesquera, que podrían ser firmados entre la comunidad y aquellos países en los que existen intereses pesqueros europeos, que garantizarían el buen uso de los recursos y pesquerías existentes, aportarían seguridad jurídica a las inversiones y dotarían de apoyo financiero a los empresarios locales para hacerlos más competitivos.

Además es importante resaltar la necesidad de apoyos a los gobiernos de estos países para garantizar la aplicación de estrategias que garanticen la seguridad alimentaria así como la cooperación, u otras formas alternativas de acuerdos, que por una parte, satisfagan las necesidades de nuestro sector pesquero pero al mismo tiempo impulsen el desarrollo de esas zonas pesqueras que, tanto hoy como en el futuro inmediato, serán la fuente de las necesidad de consumo de los países que conforman la Unión Europea.

## **2.- Textos extractados del Libro Verde que consideramos tienen relación con las inversiones europeas en el sector pesquero de Terceros países.**

### **2.1.- Sentido y utilidad del Libro Verde.**

El Libro Verde, junto con las contribuciones procedentes de los grupos interesados, la comunidad científica, los Gobiernos de los Estados miembros, la sociedad civil y los terceros países, constituirá la base de un debate público sobre la futura PPC.

La Comisión desea que se sume a este debate un amplio abanico de responsables de la elaboración de políticas y de ciudadanos, desde aquellos que participan directamente en el sector de la pesca a los que pertenecen a otros ámbitos políticos y también a los ciudadanos europeos en general, en su calidad de consumidores, ciudadanos y contribuyentes. Se invita asimismo a los representantes de los países en vías de desarrollo a participar en el debate desde su propia perspectiva.

La finalidad del Libro Verde es suscitar y estimular el debate público y la expresión de opiniones sobre el futuro de la PPC. De hecho la Comisión insta a hacer llegar comentarios, acompañados de cualquier otra observación adicional, a más tardar el 31 de diciembre de 2009.

## **2.2.- Extracto de texto, en principio favorables, a las argumentaciones defendidas por el CEPPT.**

.../... El sector pesquero es fundamental para suministrar alimentos a la población europea y constituye un medio de vida en las zonas costeras de Europa. Por lo tanto, garantizar su futuro es, y debe seguir siendo, un importante objetivo político para la Unión Europea.

.../... Las poblaciones de peces europeas han estado sobreexplotadas durante décadas y las flotas pesqueras siguen siendo excesivamente grandes en comparación con los recursos disponibles. A consecuencia de ello, el volumen de alimentos marinos capturados en aguas europeas no ha dejado de disminuir: en la actualidad, se importa más de la mitad del pescado que se consume en el mercado europeo

La pesca depende estrechamente del acceso al espacio marítimo

.../... Los consumidores, los transformadores y el sector de la comercialización comparten cada día más estas inquietudes y exigen garantías de que el pescado que consumen y venden procede de pesquerías bien gestionadas y sostenibles.

.../... Todos compartimos los ecosistemas marinos de los que dependen nuestras pesquerías. Por consiguiente, la actividad de una flota incide directamente en las futuras posibilidades de pesca de otras flotas que explotan las mismas poblaciones y el mismo ecosistema. El comercio de productos de la pesca también está fuertemente integrado.

.../... En tercer lugar, el precio de determinados productos de la pesca también está influido por la elevadísima proporción de productos que se importan en el mercado de la UE. A este respecto, los regímenes comerciales pueden desempeñar un papel importante: no sólo deben garantizar el abastecimiento del mercado a los mejores precios, sino que deben también apoyar el desarrollo sostenible. La CE debe fijarse como objetivo fomentar que los productos de la pesca procedan de pesquerías gestionadas de manera sostenible, para así garantizar una igualdad de condiciones en el mercado de la UE.

## **3.- Dimensión exterior**

En virtud del Tratado, la competencia exclusiva de la Unión en lo que atañe a la conservación de los recursos acuáticos se extiende asimismo a la gestión de las actividades pesqueras de las flotas de la UE en aguas no comunitarias.

El principal objetivo de las actividades que forman parte de la dimensión exterior de la Política Pesquera Común debe ser difundir a escala internacional el principio del ejercicio sostenible y responsable de la actividad pesquera. Este objetivo debe integrarse plenamente dentro de las metas de la PMI sobre buena gobernanza marítima y

desarrollo sostenible de las regiones costeras. Otros objetivos que orientan en la actualidad la dimensión exterior de la PPC, tales como mantener a nivel internacional la presencia de una flota de la UE y garantizar que esa flota abastezca al mercado comunitario, pueden, sin embargo, haber perdido importancia.

La idea de que la presencia de buques de la UE en todo el mundo otorga a la Unión legitimidad e influencia en las organizaciones regionales de ordenación pesquera ya no parece tan obvia hoy en día: muchos socios internacionales, incluso sin poseer intereses pesqueros, han demostrado su capacidad para influir en la gobernanza de la pesca a nivel mundial y ejercer asimismo una presencia activa en los foros internacionales. Además, la ingente importancia del mercado de la UE en el comercio mundial de productos de la pesca legitima suficientemente nuestra actuación en los foros regionales y en otros foros multilaterales. Debe añadirse asimismo que la lógica de que la flota exterior de la UE puede abastecer al mercado comunitario está resultando socavada por nuestra considerable y creciente dependencia de las importaciones.

Es imprescindible garantizar la coherencia de todos los elementos de la PPC con las restantes políticas de la UE. Las políticas comunitarias de desarrollo y medio ambiente pueden desempeñar un papel especial en el caso del componente exterior. Por consiguiente, es esencial que se revisen y definan nuevamente los objetivos de la dimensión exterior para que puedan estar a la altura de las necesidades del siglo XXI.

La futura PPC debe continuar promoviendo la pesca responsable en foros internacionales como la Asamblea General de las Naciones Unidas y la FAO, lo que se enmarca dentro de la responsabilidad y las iniciativas que está llevando a cabo la UE para mejorar la gobernanza de los mares a nivel mundial. Tenemos que seguir trabajando en cuestiones tales como el Derecho del Mar y la protección de los ecosistemas marinos vulnerables de las prácticas pesqueras destructivas, así como en las negociaciones para establecer un acuerdo internacional sobre recursos genéticos marinos que vaya más allá de las jurisdicciones nacionales.

Las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) se consideran hasta ahora el mejor instrumento para la gobernanza en materia de pesca, sobre todo en lo que se refiere a las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones altamente migratorias en las zonas económicas exclusivas (ZEE) y en alta mar. No obstante, sus realizaciones son desiguales y no siempre han actuado con eficacia a la hora de adoptar medidas estrictas de conservación y gestión o de garantizar la observancia de tales medidas, y tampoco en sus medios de control. Es necesario, por lo tanto, reforzar su compromiso a este respecto, así como su actuación en términos generales.

Para alcanzar este objetivo, seguirá siendo imprescindible colaborar con nuestros socios internacionales.

La reforma de la PPC de 2002 impulsó una transición desde los acuerdos de pesca tradicionales, mayoritariamente basados en el principio de «paga, pesca y vete», a los



actuales acuerdos de asociación pesqueros (AAP), basados en un planteamiento más global y que propicia la cooperación. Además de proporcionar acceso a los buques comunitarios, los actuales AAP buscan fortalecer la capacidad de los países socios para garantizar la pesca sostenible en sus propias aguas.

La mayor parte de la contribución financiera prevista en estos acuerdos tiene por objeto ayudar a los países socios a reforzar su política pesquera, incluida la investigación científica y el control y seguimiento de las actividades pesqueras en sus aguas. No obstante, estos acuerdos requieren un mantenimiento muy intensivo, y su aplicación en muchos países ha resultado problemática debido a la inestabilidad política o al bajo, o a veces incluso inexistente, nivel de utilización de la ayuda proporcionada para la política pesquera.

Sin embargo, algunos sectores de la industria pesquera comunitaria, en particular el atunero, manifiestan un gran interés en que se amplíe la red de acuerdos para poder seguir mejor la estela de las especies migratorias que capturan en ZEE contiguas. Los pescadores comunitarios también están interesados en ejercer sus actividades en ZEE donde los acuerdos de la UE proporcionan un alto nivel de transparencia y seguridad jurídica.

La mayor virtud de los AAP es que contribuyen a mejorar la gobernanza de la pesca en las aguas de los países en desarrollo. No obstante, es necesario reforzar el análisis científico y la capacidad de investigación para poder evaluar con más precisión el estado de conservación de las poblaciones y determinar los niveles sostenibles de capturas.

El apoyo al sector pesquero, especialmente en el marco de los AAP, aunque ha contribuido al desarrollo de este sector, no ha conseguido, sin embargo, incidir significativamente en la lucha contra la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La política pesquera exterior debería tener en cuenta de manera más apropiada las estrategias de seguridad alimentaria de los terceros países.

Por consiguiente, debe reconsiderarse la actual arquitectura de los acuerdos y explorar formas alternativas de establecer arreglos con terceros países que satisfagan en mayor medida las necesidades de nuestro sector de pesquero y las de nuestros socios. Podría resultar fructífero a este respecto explorar la posibilidad de introducir formas regionales de cooperación en un momento en el que se está impulsando la integración regional como instrumento de desarrollo.

#### **4.- Respuestas propuestas por el Cluster a preguntas formuladas por el libro Verde en relación con intereses defendidos por el CEPPT.**

*- ¿Cómo puede la UE fomentar que los productos de la pesca procedan de pesquerías gestionadas de manera sostenible de modo que se garanticen las mismas reglas de juego para todos?*



A través de Acuerdos de Buena Gobernanza Pesquera con los estados en los que existan intereses pesqueros de inversores europeos, que doten de estabilidad jurídica y sostenibilidad económica a las empresas europeas que inviertan en el sector pesquero de esos países.

- *¿Es necesario financiar algún nuevo ámbito político?*

Sí. Los acuerdos expresados en la pregunta anterior, necesitan de un respaldo financiero para resultar efectivos.

- *El objetivo esencial de la PPC es fomentar la pesca responsable y sostenible. ¿Hay alguna razón que justifique que la dimensión exterior de la PPC se guíe por unos objetivos diferentes?*

No. Sin embargo deberían sumarse a esos objetivos los de ofrecer garantías jurídicas y económicas a aquellos operadores europeos que contribuyan al desarrollo de pesquerías responsable y sostenible en aguas de terceros países.

- *¿De qué manera puede la UE reforzar su papel en la escena internacional para poder fomentar una mejor gobernanza mundial del mar y, en particular, de la pesca?*

Reforzando y utilizando la posible influencia que las empresas y asociaciones empresariales pesqueras puedan ejercer a nivel de las administraciones y autoridades de los países en los que se encuentran implantadas. Así mismo debería de aumentar el número de funcionarios dedicados a estos temas.

- *¿Cómo puede la UE cooperar con sus socios para aumentar la eficacia de las OROP?*

A través de la firma de acuerdos de buena gobernanza pesquera con los estados terceros, que garanticen el establecimiento de objetivos iguales en la gestión, ordenación y control de las pesquerías afectadas y a través de más medios humanos.

- *A diferencia del principio de libre acceso a las aguas internacionales vigente en la actualidad, ¿deberían los pescadores pagar por el derecho a pescar en alta mar bajo la gobernanza de las OROP?*

Por principio no. Las ORPS son las encargadas de gestionar los recursos de las aguas internacionales por lo que los pescadores no deberían de tener que pagar por sus derechos de pesca en alta mar.

- *¿Cómo pueden perseguirse, en el marco de los futuros acuerdos de pesca internacionales, objetivos tales como el fomento de la inversión (creación de empresas mixtas, transferencia de tecnologías y conocimientos especializados, inversiones y gestión de la capacidad para el sector pesquero ...), la creación de puestos de trabajo (en los buques, en los puertos y en la industria de transformación) o el fomento de la buena gobernanza marítima?*

Reconociendo en el acervo comunitario la existencia de esa realidad empresarial, respaldándola y dotándola, a través de la firma de acuerdos con los estados terceros implicados, de instrumentos que de forma efectiva, garanticen la sostenibilidad económica, social y ambiental de las sociedades mixtas y de las inversiones europeas.





De hecho, se debe de reconocer el papel de las empresas pesqueras con inversiones en países terceros en cuanto a política de empleo y de desarrollo local, así como la presencia de capital y trabajadores cualificados de los Estados miembros en proyectos de inversión sostenible en países y mercados diversos.

Las sociedades mixtas son un vehículo que permite la conclusión de una serie de objetivos claramente recogidos en los documentos y normas existentes en la Unión Europea, desde el abastecimiento de los mercados hasta la política de cooperación, pasando por las políticas de empleo y desarrollo regional, la promoción de la pesca responsable, la intervención de la Unión Europea en las distintas organizaciones regionales de pesca (ORP) y, en general, la presencia de capital y trabajadores cualificados de los Estados miembros en proyectos de inversión sostenible en países y mercados diversos.

Las sociedades mixtas pesqueras son un vehículo de presencia e inversión de la Unión Europea en el desarrollo del sector pesquero en países en vías de desarrollo que permite la formación de un sector completo. Fomentan diversos sectores como el portuario, de servicios diversos (reparaciones, ingeniería, avituallamiento, consignación, transbordo, carga y descarga, atención a las tripulaciones, viajes...), de mantenimiento real de las cadenas de frío (exigido por las propias normas de seguridad alimentaria de la Unión Europea, a través de inversiones en costosas instalaciones frigoríficas) y, finalmente, implantación de industrias de transformación.

La creación de riqueza local y la exportación de las capturas, con o sin transformación previa local, permite crear cadenas de valor internacionales en las que el reparto se produce de un modo más equitativo, e incrementar exponencialmente el Producto Interno Bruto y la Renta per Cápita atribuibles al sector en el país en cuestión, creando progresivamente un sector industrializado donde antes existía sólo una pesca meramente costera, sin condiciones sanitarias ni comerciales suficientes.

La actividad de las empresas pesqueras con inversiones en el exterior, en las zonas que dependen de la pesca, permite el mantenimiento de niveles de empleo en la propia industria, al mantenerse operativas las oficinas centrales, técnicas y comerciales de las empresas en Europa y los empleos que genera la industria auxiliar, ya sea directamente, en las ocasiones en que los grandes buques regresan a sus puertos de base europeos para las reparaciones cuatrienales, ya indirectamente, al crearse cadenas de servicios de "know how" con las industrias de servicios locales a las que antes nos hemos referido.



Las empresas mixtas pesqueras hacen posible que la Unión Europea disponga de datos eficaces de seguimiento y control de las capturas en aguas de países terceros e internacionales al mantener un vínculo jurídico con las sociedades pesqueras radicadas en las zonas de origen. Esto permite que la Unión Europea ejerza un liderazgo efectivo en su actuación en las Organizaciones Regionales de Pesca competentes, constituidas o amparadas bajo los auspicios de la F.A.O., organización de Naciones Unidas competente en la materia.

Permiten, asimismo, mantener una presencia pesquera de la Unión Europea en aguas y caladeros internacionales, de calidad garantizada por el nivel de exigencia en materia de pesca responsable, conservación y gestión de los recursos, seguridad a bordo de los buques, control, seguridad de la cadena alimentaria, etc., de los Reglamentos comunitarios. De esta forma se evitaría o minimizaría el efecto pernicioso de flotas pesqueras extranjeras que ni favorecen el desarrollo pesquero e industrial del país tercero ni garantizan la calidad de la pesca de productos cuyo destino final sería la Unión Europea ni permiten un adecuado control responsable de los recursos.

Mediante ellas, finalmente, la Unión Europea puede contribuir, de modo efectivo y duradero, al desarrollo de una industria pesquera local en los países con los que ha suscrito acuerdos pesqueros y en los que operan sociedades mixtas pesqueras o sociedades de dichos terceros países en los que el control es de empresarios europeos. Dicha industria pesquera ha generado beneficios tanto en los terceros países como en la Unión Europea en general, al permitir el abastecimiento continuado de productos del mar<sup>1</sup>.

*-¿Constituyen los AAP el mejor instrumento para lograr la sostenibilidad fuera de las aguas de la UE o deberían ser sustituidos por otras formas de cooperación?*

Pensamos que un buen instrumento sería regirse por fórmulas similares a la de Acuerdos de Buena Gobernanza Pesquera, planteada por el Cluster de EPPT a la Comisión. La Unión Europea ha expresado en múltiples ocasiones su acuerdo en contribuir a la pesca sostenible fuera de las aguas Comunitarias. Diversas políticas europeas contribuyen a la realización de este objetivo al tiempo que persiguen sus propios objetivos específicos:

- El objetivo específico de la Política Común de la Pesca es mantener la presencia Europea en las pesquerías de gran altura y salvaguardar los intereses del sector

---

<sup>1</sup> Vid. Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Sociedades mixtas del sector pesquero comunitario. situación actual y futuro» (2006/C 65/09)





- pesquero europeo. En los acuerdos de buena gobernanza, los intereses europeos están representados por los inversores europeos (empresas pesqueras con inversiones en el exterior).
- El objetivo específico de la Política Europea de Desarrollo es promover la capacidad de los países en desarrollo de explotar sus recursos marinos, incrementar el valor añadido local y obtener un precio equitativo para los derechos de acceso a sus ZEE por parte de flotas extranjeras.

Otras políticas europeas, tales como la de investigación, comercio exterior o medio ambiente también contribuyen a través de sus propios objetivos al objetivo general de la pesca sostenible.

Los compromisos en materia de política pesquera deberían sentarse en las mismas bases que los de la PPC en lo que respecta a la explotación sostenible de los recursos pesqueros y la integración de la protección del medio ambiente.

Por todos los motivos enunciados, la Comisión considera que la Comunidad, como agente público en la negociación y la gestión de los acuerdos de buena gobernanza (ABG), debe proseguir su actividad en este ámbito con objeto de fomentar la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO, 1995) y del Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que faenan en alta mar (FAO, 1993). Tal posición se incluye en la Resolución del Consejo de 8 de noviembre de 2001, que reconocía el papel potencial de los acuerdos de pesca en la reducción de la pobreza, siempre que dichos acuerdos se conciban y ejecuten en cumplimiento de los principios de sostenibilidad.

*-¿Debería explorarse la perspectiva regional para sustituir o complementar la perspectiva bilateral optimizada?*

Según áreas y pesquerías. A estudiar caso por caso.

*-¿Cómo se podría dotar de mayor transparencia y eficiencia a la investigación científica para evaluar la sostenibilidad de las poblaciones de peces y el control de la actividad pesquera?*

Consiguiendo datos objetivos a través de organismos de investigación, junto con comités de seguimiento y revisión formados tanto por los científicos como por la propia UE y el sector.

*-¿De qué manera se pueden mejorar la cooperación y el cumplimiento de las nuevas normas en los países en desarrollo?*

A través de la firma de Acuerdos de buena Gobernanza Pesquera, dotados económicamente de forma suficiente como para permitir, establecer en su clausulado el cumplimiento de una serie de objetivos que garanticen esas mejoras, e integrando esos Acuerdos en otras políticas comunitarias de mayor alcance y dotación presupuestaria, como pueden ser la de desarrollo y la ambiental. Además de ello el sector es una



herramienta fundamental ya que es el que verdaderamente conoce la práctica y por tanto debe de jugar un papel importante entre el país y la Comisión.

*-¿Deberían los agentes económicos de la UE sufragar todos los gastos de sus actividades pesqueras en aguas de terceros países o debería seguir a cargo del presupuesto comunitario una parte de tales gastos?*

La UE debe de tener en cuenta los esfuerzos presupuestarios y el valor que aporta la actividad de las empresas pesqueras al conjunto de la sociedad, en forma de abastecimiento de mercados, seguridad alimentaria de la población, generación de empleos directos e indirectos, transmisión de know how y tecnología, sostenibilidad en la explotación pesquera, desarrollo, cooperación, etc.

Destacamos que el sector ya hace un esfuerzo de inversión en los terceros países, de hecho los agentes económicos de la UE deberían de dotar de ayudas con carácter finalista para infraestructuras para el país tercero que ayuden al desarrollo y que faciliten las labores de las empresas que allí se establezcan por ejemplo: por contar con carreteras, puertos y que no sean las empresas las encargadas de financiar este tipo de infraestructuras.

*-¿Cómo se puede contribuir a aumentar la capacidad de gestión de la pesca de los países en vías de desarrollo, a través, por ejemplo, de ayuda individualizada?*

Utilizando fórmulas similares a las empleadas para el aumento de la capacidad de gestión de los estados candidatos a la adhesión a la Unión Europea, es decir con el establecimiento de programas de cooperación y formación específicos que aporten ayuda sobre todo técnica a los estados beneficiarios. Mecanismos similares a los impulsados por fondos PHARE, MEDAS, etc.

*- La integración de los intereses europeos y de las flotas pesqueras europeas en terceros países ¿debería constituir un objetivo de especial interés de la dimensión exterior de la PPC, con vistas, en particular, a impulsar el desarrollo de los países socios de que se trate?*

Sí, pero complementando las fórmulas actuales reconocidas en el acervo legislativo comunitario con otras realidades como la de las sociedades mixtas de pesca y la inversión europea de operadores privados en el sector pesquero de terceros países.

Es fundamental -debido a los beneficios que aportan tanto a la UE como a los terceros países- que se recoja la figura de las empresas pesqueras con inversiones en dichos países terceros como instrumentos para alcanzar objetivos de cooperación y desarrollo. Estas empresas no sólo ayudan al suministro de productos pesqueros al mercado deficitario de la UE, si no que también poseen una gran importancia social y económica en los países en los que invierten por ejemplo: dan trabajo en las plantas instauradas en los terceros países, contribuyendo a la consolidación de cadenas de valor internacionales, mediante la creación de empleo local, la captación y la formación de personal especializado, cuyo objetivo último sería cooperar en el desarrollo y la



creación de empresas locales, transmitiendo el *know-how* de las grandes empresas comunitarias a los países donde se generaran estas actividades.

*-¿Cómo pueden reforzarse las sinergias entre las diferentes formas de ayuda y los diferentes socios del sector pesquero y las estrategias de desarrollo de los países ribereños?*

Integrando las distintas políticas de acción exterior comunitarias en instrumentos unificados de desarrollo, ya sea a nivel nacional o regional, que tengan un enfoque multisectorial, que cuenten, tanto en sus fases de identificación y formulación, como en las de implantación, con los distintos agentes sociales y sectoriales implicados, tanto locales como comunitarios y dotando a los mencionados instrumentos de órganos de seguimiento y control, con carácter ejecutivo y supranacional, de forma que la UE pueda ejercer mayor control sobre el destino y utilización de los fondos aportados, en función de los objetivos marcados.

De hecho, debería de existir una total coordinación entre las distintas Direcciones Generales dentro de la Comisión Europea con la finalidad de dirigir las ayudas y los proyectos de cooperación y desarrollo con las ayudas con carácter finalista solicita el sector para la pesca.

*- ¿Debería de incluirse la acuicultura en los acuerdos de asociación futuros?*  
Como complemento del sector extractivo

*- ¿Cómo podría impulsarse el potencial de la pesca artesanal en los terceros países dados los beneficios sociales, ecológicos y de sostenibilidad que aporta?*

Debemos de destacar la importancia que posee que la pesca artesanal cumpla con los principios de pesca sostenible, ya que no por tratarse de pesca artesanal implica que se cumpla este principio. Una vez matizada esta aclaración, se podrían crear programas específicos de cooperación al desarrollo sectorial, que en una primera fase doten a las comunidades pesqueras artesanales de organizaciones de productores pesqueros con capacidades y recursos necesarios, como para que puedan integrar su producción en circuitos de comercialización nacionales e internacionales, de forma que a futuro, en una segunda fase, resulten rentables, auto sostenibles y autónomos. No obstante, incidimos en la importancia de las empresas pesqueras con inversiones en los países terceros deben de ser impulsadas en la medida en que son las mejores herramientas de cooperación al desarrollo, a la generación de empleo y a la fijación en origen y riqueza en los países terceros en los que operan.

16 de diciembre de 2009